

BACHILLERATO PARA ADULTOS

Existen dos posibilidades: **Bachillerato a distancia** y **Bachillerato nocturno**.

BACHILLERATO A DISTANCIA

- 1.- ¿Quiénes pueden cursar el Bachillerato a Distancia?
- 2.- ¿Qué requisitos académicos es necesario tener para incorporarse al Bachillerato en régimen a distancia?
- 3.- ¿Cómo se organiza y se cursa el Bachillerato en régimen a distancia?
- 4.- Quiero cursar Bachillerato a distancia: ¿tengo que matricularme de todas las materias del primer curso?
- 5.- Estuve matriculado en un IES cursando el Bachillerato en régimen ordinario, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato a distancia?
- 6.- Quiero matricularme en Bachillerato a distancia y compatibilizarlo con mi trabajo: ¿existe algún límite en el número de años que puedo estar matriculado?
- 7.- ¿Cuándo y dónde puedo matricularme en Bachillerato a distancia?

BACHILLERATO NOCTURNO

- 8.- ¿Quiénes pueden cursar en Bachillerato en régimen nocturno?
- 9.- ¿Cómo se organiza y se cursa el Bachillerato nocturno?
- 10.- Quiero empezar a cursar Bachillerato nocturno: ¿tengo que matricularme de todas las materias del primer bloque?
- 11.- Estuve matriculado en un IES cursando el Bachillerato en régimen ordinario, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato en régimen nocturno?
- 12.- Estuve cursando el Bachillerato en régimen a distancia, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato en régimen nocturno?
- 13.- Quiero matricularme en Bachillerato nocturno y compatibilizarlo con mi trabajo: ¿existe algún límite en el número de años que puedo estar matriculado?
- 14.- ¿Cuándo y dónde puedo matricularme para cursar el Bachillerato en régimen nocturno?

BACHILLERATO A DISTANCIA

1.- ¿Quiénes pueden cursar el Bachillerato a Distancia?

Pueden acceder al Bachillerato en régimen a distancia quienes tengan 18 años cumplidos o vayan a cumplirlos en el año de comienzo del curso.

Excepcionalmente, también las personas mayores de dieciséis años y menores de 18 que lo soliciten y acrediten:

- tener un contrato laboral
- o la condición de deportistas de alto rendimiento.
- y quienes, con dieciséis años cumplidos, estén cursando enseñanzas oficiales de Música o Danza, ciclos formativos de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas deportivas de Régimen Especial.

2.- ¿Qué requisitos académicos es necesario tener para incorporarse al Bachillerato en régimen a distancia?

En cualquier caso, el requisito académico es estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o [equivalente](#).

3.- ¿Cómo se organiza y se cursa el Bachillerato en régimen a distancia?

Se organiza de partida en dos cursos académicos como el Bachillerato en régimen ordinario. Ésta es la [distribución de materias y número de horas semanales](#) establecidas para cada curso de Bachillerato.

Las personas adultas que optan por el Bachillerato a distancia pueden matricularse cada año del número de materias que deseen, tanto de primero como de segundo curso, hasta completarlo.

En el régimen a distancia, el alumno/a no asiste habitualmente al centro, y cursa estas enseñanzas a través de la plataforma “*Adistancia*”, donde tendrá asignado un profesor-tutor por materia. Existirá con carácter obligatorio una

prueba presencial global para cada materia y podrán fijarse pruebas intermedias de carácter voluntario para el alumno. Además, se tiene en cuenta el trabajo y tareas realizadas a lo largo del curso a través de la plataforma y, en su caso, de las tutorías colectivas.

Las tutorías individuales, preferentemente a través de la plataforma “*Adistancia*”, permitirán el apoyo, la orientación y la resolución de dudas por parte de cada profesor-tutor.

Es importante ser consciente desde el principio de que, al tratarse de una modalidad a distancia, se requiere una fuerte implicación y organización por parte del alumno para poder cumplir con el calendario de actividades y pruebas programadas.

4.- Quiero cursar Bachillerato a distancia: ¿tengo que matricularme de todas las materias del primer curso?

No es necesario. Te puedes matricular sólo de algunas. Las personas adultas que optan por el Bachillerato a distancia pueden matricularse cada curso de las materias que decidan del primero y segundo. Esto permite que el alumno pueda encontrar el ritmo que mejor se adapte a sus posibilidades, e ir progresando hasta completar los dos cursos.

Podrá quedar exento de cursar la materia de Educación Física, el alumnado que sea mayor de veinticinco años o los cumpla en el año natural en el que formaliza su matrícula.

5.- Estuve matriculado en un IES cursando el Bachillerato en régimen ordinario, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato a distancia?

El alumnado que se incorpore al Bachillerato a distancia procedente del Bachillerato en régimen ordinario diurno o del régimen nocturno, no tienen necesidad de matricularse de nuevo de aquellas materias ya superadas.

6.- Quiero matricularme en Bachillerato a distancia y compatibilizarlo con mi trabajo: ¿existe algún límite en el número de años que puedo estar matriculado?

El Bachillerato a distancia no tiene ninguna limitación temporal de permanencia, a diferencia del Bachillerato en régimen ordinario en el que se puede permanecer un máximo de cuatro años.

7.- ¿Cuándo y dónde puedo matricularme en Bachillerato a distancia?

Durante el mes de septiembre, en el IES José M^o de Pereda, en Santander.

Teniendo en cuenta las características del alumnado en este régimen educativo, se podrán atender solicitudes fuera de plazo hasta finalizar el mes de octubre.

BACHILLERATO NOCTURNO

8.- ¿Quiénes pueden cursar en Bachillerato en régimen nocturno?

Pueden acceder al Bachillerato en régimen nocturno quienes tengan 18 años cumplidos o vayan a cumplirlos en el año en que comience el curso.

Excepcionalmente, las personas mayores de dieciséis años y menores de 18 que lo soliciten y acrediten:

- tener un contrato laboral
- o la condición de deportistas de alto rendimiento.
- Y quienes, con dieciséis años cumplidos, estén cursando enseñanzas oficiales de Música o Danza, ciclos formativos de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas deportivas de Régimen Especial.

En cualquier caso, es necesario estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** o [equivalente](#).

9.- ¿Cómo se organiza y se cursa el Bachillerato nocturno?

Es una enseñanza presencial y las materias y su carga horaria es la misma que las del Bachillerato ordinario. Pueden cursarse dos modalidades:

Las principales diferencia que presenta el Bachillerato nocturno respecto al Bachillerato en régimen ordinario:

- las materias de los dos cursos de que consta el Bachillerato en régimen ordinario se organizan en el Bachillerato en régimen nocturno [en 3 bloques](#), cada uno de los cuales se puede cursar en un año académico.

- con el fin de adaptar la oferta de Bachillerato al principio de flexibilidad, el alumnado que cursa este Bachillerato no estará sometido a la limitación temporal de permanencia que se establece para el Bachillerato en régimen ordinario.

El horario lectivo, con carácter general, es por la tarde-noche, de lunes a viernes. Este horario puede permitir compatibilizar estudios y trabajo.

10.- Quiero empezar a cursar Bachillerato nocturno: ¿tengo que matricularme de todas las materias del primer bloque?

No es necesario. Te puedes matricular sólo de algunas. Las personas adultas que optan por el Bachillerato en régimen nocturno pueden matricularse cada año de las materias que decidan hasta completar los 3 bloques en que se organiza. Esto permite que el alumno pueda encontrar el ritmo que mejor se adapte a sus posibilidades, e ir progresando hasta completar los dos cursos.

Podrá quedar exento de cursar la materia de Educación Física, el alumnado que sea mayor de veinticinco años o los cumpla en el año natural en el que formaliza su matrícula.

11.- Estuve matriculado en un IES cursando el Bachillerato en régimen ordinario, pero no la he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato en régimen nocturno?

El alumnado que se incorpore al Bachillerato nocturno procedente del Bachillerato en régimen ordinario diurno o a distancia, no tienen necesidad de matricularse de nuevo de aquellas materias ya superadas.

12.- Estuve cursando el Bachillerato en régimen a distancia, pero no lo he finalizado ¿tendría que cursar todas las materias del Bachillerato en régimen nocturno?

El alumnado que se incorpore al Bachillerato nocturno procedente del Bachillerato en régimen ordinario diurno o a distancia, no tienen necesidad de matricularse de nuevo de aquellas materias ya superadas.

13.- Quiero matricularme en Bachillerato nocturno y compatibilizarlo con mi trabajo: ¿existe algún límite en el número de años que puedo estar matriculado?

El Bachillerato nocturno **no tiene ninguna limitación temporal** de permanencia, a diferencia del Bachillerato en régimen ordinario en el que se puede permanecer un máximo de cuatro años.

14.- ¿Cuándo y dónde puedo matricularme para cursar el Bachillerato en régimen nocturno?

Durante el mes de septiembre, en

- El [IES Santa Clara](#), en Santander.
- El [IES Marqués de Santillana](#), en Torrelavega.